

PAPPELKS

VARIOS

A
VII.15



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

BIBLIOTECA

A P.V.

VII-1539



Piezas que contiene este Tomo 39.

Corte provicional de la España interior ó del Prado de la Magdalena de Valladolid.

Disertacion sobre la utilidad de los Arboles.

Satisfaccion á el aviso que se dio á el público en el Correo de Tenerife de 30 de Mayo de 1809.

Alocucion que el M. R. P. F. Diego José de Cadiz hizo á la Il. lma R. Maestranza de Pondá.

Manifiesto ó protesta de los Diputados Provinciales D. Cristobal del Castillo, D. José Delgado Trinidad y D. Eufemiano Jurado, con motivo de haber sido espulsado de dicha Corporacion el diputado D. Juan Periva.

Compendio de la Vida y muerte de la Buenaaventurada Inelda Lambertini.

Despertador Cristiano Político.

Oracion en la abertura de la Audiencia de Canarias, el dia 2 de Enero de 1816.

Elogio de D. Fernando 7.º pronunciado en la Sa-

Ciudad Económica de Tenerife el 30 de

Mayo de 1824.

Yd. id. id. 1825.

Yd. id. id. 1826.

Yd. id. id. 1829.

Oratio de inculto Hispalensi antistite Divo

Isidoro.

Noticia del entierro del Sr. D. D. Pedro

José Bencomo, Dean de Tenerife.

A los Españoles, un Español.

A los Habitantes de Canarias.

Representacion fiscal, en la causa con-

tra D.ª Josefa Alfonso.

Estado que manifiesta el número de indi-

viduos que han sido invadidos del Cole-

ra desde 3 de Setiembre hasta 8 de No-

viembre de 1833 y de los que han falle-

cido en dicho tiempo en la Ciudad de

Sevilla.

Diario del orden que lleva el Coro de la
Sta Iglesia Patriarcal de Sevilla.

Manifiesto á los habitantes de Canarias, de
los Diputados Provinciales, Marques
de Villafuerte y D. Fernando Cabrerá Pinto
Disertacion que para ser admitido Socio en
la Academia de Ciencias eclesiasticas, pro
nunció D. José M.^a Antequera.

Reglamento provisional para la adminis-
tracion de Justicias.

Reglamento de la Sociedad Filarmónica
de Sta Cruz de Tenerife.

Reglamento de la Sociedad constituida en
la Ciudad de la Laguna, para el aprove-
chamiento de Aguas.

Acta de la sesion que celebró la Academia
de bellas Artes de Canarias.

Nota de las Cantidades que se han reunido
para la obra del frontispicio y segunda to-

re de la Catedral de Canaria.
Puertos francos: Seria de articulo sobre
esta cuestion.
Resena de la causa que por conspira-
cion se sustancio y fallo por consejo
de guerra en Sta Cruz de Tenerife, con-
tra el Auditor D. Jose M. Rodrig.
Teoria del Progreso.



1

CORTE PROVISIONAL
DE LA
ESGUÉVA INTERIOR,
O DEL PRADO
DE LA MAGDALENA
DE VALLADOLID.



EN VALLADOLID

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Santander.
Año de MDCCLXXXVIII.

CORTE PROVISIONAL

DE LA

ESQUEVA INTERIOR

O DEE PRADO

DE LA MAGDALENA

DE VALLADOLID.



EN VALLADOLID

En la Imprenta de la Vinda é Hijos de Zambrano.
Año de MDCCLXXXIII.

Noticia de las Obras provisionales executadas con motivo de la extraña inundacion acaecida por las crecientes del rio Esguéva en 25 de Febrero de 1788 por Don Antolin Rodriguez, Maestro del Real Palacio, sus Bosques, y Sitios Reales, desde el dia 27 de dicho mes hasta el 6 de Marzo inmediato en virtud de Comision conferida por el Ilmo. Sr. D. Pedro Andres Burriel, Presidente de esta Real Chancilleria, y por la Real Junta de Policia de esta Ciudad al Sr. Don Joseph Antonio Lafarga, su Alcalde del Crimen, desde el sitio conocido por PUENTE DE LA REYNA hasta los Molinos del Papel de los Religiosos Geronimos de Prado, y el de las Religiosas de Santa Isabel; con cuyas Obras se evitó probablemente la segunda inundacion, que amenazó en el Viernes 29 del mismo mes de Febrero. Asimismo se expresan las Obras sólidas, que deben executarse, segun relacion del mismo Maestro, para la seguridad en lo sucesivo de este Vecindario, en los dos brazos en que se divide la Esguéva desde PUENTE LA REYNA, dirigiendose el mas profundo y capaz, como se vé, por fuera de la Ciudad, y dichos Molinos de Prado, y por su interior el otro (que se creyó conveniente en el año de 1601, para la limpieza del Pueblo, y para nada menos ha servido, ni sirve sino para todo lo contrario, y enfermar el Prado de la Magdalena, y Barrio de la Chancillería; bien que pueda acaso hacersele servir.) Todo lo qual se ha mandado imprimir por dicho Sr. Presidente, y Real Junta, para que no se olvide asunto tan importante, ni haya omision en lo que debe practicarse.

Hallandose en lo mas fuerte de la inundacion á las doce de la mañana del dia 25 el Ilustrisimo Señor Presidente de esta Chancilleria , acompañado del Señor Gobernador de las Salas del Crimen en el sitio llamado el Ochavo , instando su S. I. sobre cortar la Esguéva , que causaba la inundacion , le propuso el Maestro Arquitecto D. Antolin Rodriguez , que á su parecer se podia disminuir el agua que trahia la Esguéva interior , haciendola una sangria fuera de las Puertas de la Polvora , por medio de la qual desaguase en la exterior Esguéva , que tiene madre mas profunda , y nunca podia causar iguales estragos en la poblacion. Sin embargo de que esta propuesta tuvo sus contrarios , resolvió el Ilmo. Sr. Presidente al momento , que el mismo Maestro pasase á executar la Obra que proponia : y para que le facilitase los Peones necesarios , y auxiliase en todo lo que ocurriese , el Señor Gobernador de las Salas del Crimen llamó á D. Francisco Ureña , Escribano del Numero , que estaba entre el Concurso , y por S. I. se le dió comision de que con 60 Peones fuese al parage , que dixese Rodriguez , y contribuyese á la execucion de lo que dispusiese. Con efecto se verificó con toda la brevedad posible , y se empezó á abrir una zanja , por la qual las aguas de la Esguéva interior se comunicaron con la exterior ; y aunque por el poco tiempo que se trabajó aquel dia , y hasta el anochecer , no quedó con la profundidad y anchura correspondiente , yá informó D. Francisco Ureña al Ilmo. Sr. Presidente á la entrada de aquella noche , que comprendía ser util el pensamiento de Rodriguez.

Esta especie excitó ya de que en un parage llamado el Puente de la Reyna en el camino de Renédo, Lugar distante de esta Ciudad una legua, habia disposicion para que las aguas de la Esguéva se hechasen ó dirigiesen por la que corre por fuera del Pueblo. Se trató de esto en la Junta de Policía, que el Ilmo. Sr. Presidente convocó en la tarde del mismo dia 25 á las tres en casa del Señor Gobernador de las Salas del Crimen; pero aclaró mas el asunto el Señor D. Joseph Lafarga, Alcalde del Crimen, que conducido de las mismas noticias pasó á cavallo en dicho dia, y con alguna gente al referido sitio con el objeto de cortar las aguas, que venian por la de afuera, y aseguró que no se notaba especial aumento. Informó tambien este Ministro, que con efecto habia hallado unas compuertas arroxadas en el suelo 50 pasos, poco mas ó menos del lugar en donde se debian colocar; pero que era entonces impracticable ejecutarlo, por hallarse inundado todo aquel terreno, y con muchos palmos de agua; de manera, que así por esta razon, como por la de ser naturalmente fangoso, y por la mucha corriente, que trahian las aguas, ninguno se atrevia á acercarse à esta Obra.

El Ilmo. Sr. Presidente, y la Real Junta no malograron el primer momento, que proporcionó la disminucion de la crecida, y aun sin desaguar-se enteramente aquel parage, en la mañana del dia 27 dieron el Decreto siguiente:

„En la Ciudad de Valladolid á 27 de Febrero de 1788, estando en Junta de Policía, se acordó que el Sr. D. Joseph de Lafarga, Alcalde del Crimen de esta Real Chancillería pasase en compañía de Isidoro Navarro, Receptor de ella, al sitio y parage llamado Puente de la Reyna, para que con los

los Obreros y Maestro Arquitecto D. Antolin Rodriguez hiciese se hechasen las compuertas , para evitar , que toda el agua venga por el rio Esguéva, que transita por lo principal de esta Ciudad , debiendo dividirse con la que tiene su curso por fuera de ella : haciendo además las sangrias , que tuviese por oportunas , paraque el agua se estienda por la Vega , y no vengan sus corrientes á perjudicar mas que lo acaecido en el dia 25 , y lo rubricó S. S. el Sr. Presidente , de que certifíco. D. Francisco de Cos Gonzalez.,,

Por orden de S. I. el Sr. Presidente , y demás Señores de la Junta salió un Ministro Ordinario en busca del Señor D. Joseph de Lafarga , que inmediatamente se presentó , y aceptó su Comision.

Efectivamente á la vista continua y constante de este Ministro , y á la del Maestro D. Antolin Rodriguez trabajaron varias divisiones de Operarios hasta el numero de mas de 100 , sin embargo del temporal aspero y lluvioso , y de lo pantanoso del terreno. La Junta de Policía , que se congregaba todos los dias (como hoy sucede) en la Posada del Señor Presidente , recibia diarias relaciones muy individuales del Sr. D. Joseph de Lafarga de quanto se iba adelantando en tan importante asunto , y de los utensilios , herramientas, viveres y carruages que necesitaba. Todos estos auxilios le fueron suministrados con el mayor zelo y actividad por el Caballero Corregidor , Intendente de esta Ciudad , uno de sus vocales , habiendo contribuido con la mayor armonía al mejor servicio del Rey en la pronta execucion de las disposiciones de la Junta. Las relaciones y cartas del Señor Lafarga con fecha de 27 , 28 , 29 de Febrero 1 , 2 , 4 y 6 de Marzo se omiten con cuidado , porque todo
su

su contexto se incluye en los siguientes testimonios de Isidoro Navarro, Recéptor del Numero de esta Real Chancilleria, y Escribano de dicha Comision con fecha de 5 del corriente, y en la Relacion jurada del Maestro D. Antolin Rodriguez con fecha de 6 del mismo, que uno y otro son como se siguen.

Testimonio de Isidoro Navarro.
,, Isidoro Navarro, Escribano del Rey N. S. ,, y su Recéptor del Numero de la Real Chancilleria de esta Ciudad de Valladolid, doy fé, y verdadero testimonio á los Señores que el presente vieren, que á consecuencia de la avenida de aguas ocurrida por la Esguéva interior de esta Ciudad la noche del 24 de Febrero proximo anterior, y continuó en el 25 siguiente, y de las desgracias, que su inundacion causó en los edificios y casas situadas en la inmediacion de dicha Esguéva, y demás parages por donde las derramó, con las que sus habitantes experimentaron considerables ruinas en sus bienes, se celebró Junta de Policía el 27 del mismo mes en la Posada del Ilmo. Sr. D. Pedro Andrés Burriel, Presidente de dicha Real Chancilleria, resolviendose en ella comisionar á S. S. el Señor D. Joseph Antonio Lafarga, Alcalde del Crimen de la misma, para que acompañado del Maestro Arquitecto titular del Real Palacio, sus Obras, Bosques, y demás sitios Reales D. Antolin Rodriguez, Operarios que tuviese por conveniente, y de mi el Recéptor, pasase al Puente llamado de la Reyna á hechar las comportas, y cortar todo el corriente de la referida Esguéva interior, que habia causado el estrágo, para evitar otros iguales ó mayores, que pudieran originarse con otra avenida, que justamente se rezelaba por estar el temporal arrojando copiosas aguas,
exe-

executando para ello todas las obras provisionales, que tuviese por convenientes. En efecto y dicha comision se dió á S. S. y aceptó á la una y quarto de la tarde del propuesto dia 27, y sin atender al tiempo de aguas que ocurría, haciendo convocar al Arquitecto, y grande numero de gentes, que se sacaron de los Barrios de Santa Clara, S. Juan, y S. Andrés, para lo que auxiliaron los Recéptores Juan Lobo Zorita, y Angel Barredo, se constituyó S. S. con todo el acompañamiento á las tres y media de la misma tarde á corta diferencia en el repetido Puente, con tanto trabajo, que aun las gentes de á pie no podian sostenerse sobre la tierra por lo inundada de aguas con los rompimientos, que ambas Esguévas tenian en sus márgenes; y sin embargo se pudo facilitar el colocar en aquella tarde las comportas en el modo posible, no obstante de no hallarse construidas como debian por lo feble de ellas, y maderas serradizas, como tambien por acercarse la obscuridad de la noche; con todo, no dexó de advertirse mucho desahogo en las aguas de la Esguéva interior la misma tarde con solo haber puesto en la forma referida las comportas: En este estado mandó S. S. se retirase toda la gente al Lugar de Renédo, y que su Justicia les franquease los alimentos y viveres, que necesitasen en su mansion, como efectivamente se executó con la mayor actividad. En el 28 del propio mes, y hora de las siete de su mañana se pasó á continuar la operacion, tomando del mismo Lugar otro mucho numero de jornaleros, y todos juntos con los destinos, que les dió el Maestro, pudieron lograr colocar en toda forma las expresadas comportas, fortificandolas á la mayor resistencia con haces de manojos atados con sogas, y dentro de ellos Piedras y Cespedes, para que baxa-

on, y la de la Junta de Policia con el oficio, sen que

sen al fondo , estacas , y demás que se consideró conducente ; y á el mismo tiempo se dió principio á hacer várias tómas con estacas y cespedes en la linea del Norte para cerrar los rompimientos , que se advirtieron en ella , recoger sus aguas , y dirigirlas á la del medio dia y Esguéva exterior formando una estacada, que por entonces constaba de ciento y cinquenta varas de longitud , una vara de alto , y lo mismo de grueso , y á la propia sazón se expuso por el Maestro era indispensable se abriesen zanjás para desahogar la agua que quedaba estancada sobre la mano izquierda del citado Puente á la parte abaxo de Renédo , que al menor impulso podian comunicarse con la Esguéva interior, y así se executó. En el 29 continuandose dicha estacada se dió parte á S. S. por el mismo Maestro que á distancia de mil pasos de dicho Puente se observaba una rotura de sumo exceso , y otra á la de medio quarto de legua en la Esguéva exterior de la Ciudad por donde se comunicaban las aguas de la interior de ella, derramandose por las tierras que están fuera de la Puerta de la Polvora , y para evitar su total comunicacion se dispuso llevar la gente que considerase precisa el Maestro , y abriese las zanjás , que contemplase necesarias , con lo demás que tuviese por conveniente á dirigir las aguas á dicha Esguéva exterior : todo lo que se executó con ventajosos efectos , y constaba en dicho dia de ciento treinta y quatro varas de largo , una de ancho, y como cinco quartas de honda , y considerandose la suma altura que tomaron las aguas por estar ligadas , é introducidas en la Esguéva exterior , se abrió la Pesquera del Molino del Papel del Monasterio de Prado del Orden de San Geronimo por la parte exterior , y costado opuesto del citado Moli-

no ; como asimismo se hizo igual obra en la Pesquera de otro Molino Harinero de las Monjas de Santa Isabél ; por cuyo efecto se logró inmediatamente haber baxado por aquella parte las aguas una vara menos quatro pulgadas. En el primero de Marzo se concluyó la Estacada , que mira al Norte , y se principió la linea , para reparar los rompimientos , que causó la estrechéz de madre de la Esguéva exterior , que por no estár limpia , ni tener la profundidad correspondiente salia el agua por ellos oprimida por la Puente y Estacada , que se hizo en los dias anteriores contra la canteria de aquel , en cuyo dia informó el Maestro era necesario dár tres quartas mas de profundidad á la zanja referida , extendiendola hasta cien varas mas de linea , y tiene la de doscientos treinta y quatro , dando aviso á dicho Señor que el dia siguiente para executar otra zanja inmediata á la anterior era necesario destinar parte de la gente , que habia llevado , pues aunque dicha zanja se hallaba principiada pocos dias hacía por el Escribano Francisco Ureña de orden del expresado Ilustrisimo Señor no tuvo efecto , y se hallaba abandonada , exponiendose por el Maestro la necesidad de su continuacion ; por lo que dió orden para que la continuasen , como efectivamente se executó logrando haberse cortado del todo las aguas que baxaban al Prado. En el segundo se continuaron la Estacada y demás obras en ambos parages , mandandose por S. S. que el Maestro le instruyese de los trabajos hechos en la Puerta de la Polvora , y demás sitios insinuados , y pasase á reconocer los obrados en el Puente de la Reyna y sus inmediaciones ; lo que evacuó con la mayor exactitud , y de que tiene remitido el Informe original dado por el Maestro Arquitecto al Ilustrisimo Señor Presidente para su inteligencia , y la de la Junta de Policía con el oficio ,
que

Manguardias de cantería, que á este efecto fueron creadas desde su principio para formar dicha margen y corriente las aguas, como ha descubierto en muchas partes la pasada llena; y tampoco es de omitir el que los labradores taladran las lindes de la inmediacion de la Esguéva, ni que rompan las que forma la margen de ésta para regar, como lo executan y han executado sus tierras: con lo qual puede conseguirse el fin, que para alivio del Público se desea. Asi lo siento y júro en Valladolid y
„Marzo 6 de 1788. -:- Antolin Rodriguez.,,

Los efectos correspondieron á los deseos de la Junta, á las ideas anticipadas del Maestro, y á la vigilancia del Señor Comisionado, porque todo el Público vió desde el dia 27 de Febrero, que segun se iban adelantando los trabajos desde Puente la Reyna, se disminuia el agua de la interior Esguéva, sin que tomase aumento, sin embargo de las incessantes lluvias y copiosos turbiones diarios que se han experimentado, y han hecho crecer las aguas de la Esguéva exterior considerablemente, aunque sin el menor daño, ni rezélo por la profunda madre que tiene con este fin. Esta experiencia, y la prontitud y economia, con que se han evacuado estas obras Provisionales, obligaron á la Real Junta á que manifestase su gratitud al Señor Don Joseph de Lafarga, como lo executó en su nombre el Señor Presidente en estos terminos:

„Mui Señor mio: En la Junta de Policía celebrada ayér se vió el certificado de lo executado baxo las ordenes y autoridad de Vm. en Puente de la Reyna, para cortar la Esguéva interior de esta Ciudad, á fin de librar y asegurar á ésta por ahora, y algun tiempo de otra inundacion tan terrible como la del dia de San Matias, que ha causado tan-

tos estragos. Y aunque por sus cartas, en que me daba parte de lo que diariamente se iba adelantando, habíamos visto la actividad y zelo de Vm. que asistia á todo incesantemente y con tesón sin embargo del temporal, y con una incomodidad exemplar, que ha admirado á todo el Pais; hemos tenido la mayor satisfaccion en leerlo todo seguido, y de una vez con la feliz conclusion de vernos libres y seguros del terror de una repeticion de los pasados desastres, aun quando la avenida fuere igual, ó mayor.

La Real Junta ha acordado, que yo dé á Vm. en su nómbre las mas cumplidas gracias por tan cavál desempeño de su difícil y penosa comision, que se promete sea muy agradable al Rey Nuestro Señor, y su Alto Ministerio, y Gobierno todo.

Yo por lo que á mi toca, y á mi oficio las doy á Vm. con las mas encarecidas expresiones de gratitud y vivos deseos de complacerle.

Dios guarde á Vm. muchos años como deséo.
Valladolid 7 de Marzo de 1788. :- B. L. M. de Vm.
Su mas seguro Servidor. :- D. Pedro Andrés Burriel.
„Señor D. Joseph Antonio Lafarga.,,

El Real y Supremo Consejo de Castilla, noticioso sin duda por muchos de sus dignos Individuos (que deben su primera educacion á estos Estudios Generales, y conservan al Pueblo el amor, que engendra esta indeleble memoria) de que el unico medio de precaver á la Ciudad de las funestas desgracias, es, y ha sido siempre el de tener bien reparadas y cuidadas las obras del Puente de la Reyna, para dár, y quitar las aguas de la Esguéva interior quando sea oportuno: cuidar de que ambos brazos interior y exterior se hallen limpios y expeditos: no permitir se cieguen y carguen con escombros y vasuras: y prohibir se hagan á pretexto de

Re-

Regadio, ó de que estén corrientes los Molinos, Excavaciones, Zanjias, ó Sumideros, para llevar el agua de un brazo á otro: expidió su Real Orden con fecha de 8 del corriente por su Secretario de Camara mas antiguo y de Gobierno, por la que entre otras providencias utiles y piadosas, ordena al Señor Presidente y Real Junta de Policía, dispongan, que sin perjuicio de continuar en las obras Provisionales; por los Maestros y peritos inteligentes se reconozcan de nuevo los terrenos, y traten del medio y modo, que podrá haber de que á la Esguéva, que corre y atraviesa por dentro de esta Ciudad, se la dé direccion por fuera para libertarla en lo succesivo de iguales inundaciones y desgracias: en cuyo caso levanten Plano, Traza, y Condiciones de las obras que sean necesarias hacer para ello, y el cóste que tendrán en manos y materiales, &c. &c.

Para satisfacer á tan importante confianza, y proceder con la posible seguridad, el Señor Presidente, y Real Junta de Policía dispusieron avisar al Ingeniero D. Joseph Santos Calderón de la Barca, residente en Medina del Campo [bien conocido por su pericia, y especialmente por sus dos admirables obras del Puente de la Villa de Lequítio en Vizcaya, y el camino carretil de la escarpada Peña de Orduña,] y rogarle viniese á esta Ciudad á reconocer por sí dichos terrenos, y levantar los Planos que se pedian. Con efecto tiene aceptada su comision, y llegará á éste Pueblo en la presente semana. De las declaraciones, que haga, y de la aprobacion superior, que merezcan á S. M. y su Real Consejo, se dará otra noticia impresa al público: para cuyo sosiego le baste saber se halla actualmente fuera de todo peligro, y que la Real Junta trabaja en perpetuar su felicidad, y afianzarla con la posible seguridad. Valladolid 23 de Marzo de 1788.